

ANEXO 2: PROPUESTAS DE LAS FARC-EP REFERIDAS AL ÍTEM 4.3.

En el presente documento presentamos el contenido concreto de las propuestas presentadas por las FARC-EP que son relativas al ítem 4.3. para efectos de la búsqueda de una redacción conjunta.

Del octavo desarrollo:

8.1.: Se conformará una Comisión especializada, de carácter interdisciplinario, con participación de representantes del Gobierno, de las FARC-EP, de la academia, de los partidos políticos y movimientos políticos y sociales, y de las Fuerzas Militares y de Policía, que deberá producir en un término no superior a seis (6) meses un "Informe sobre el influjo del narcoparamilitarismo en el Estado y la sociedad colombiana". Dicho Informe contendrá, además del diagnóstico, la definición de lineamientos de política para la superación estructural del fenómeno narcoparamilitar en sus diferentes formas y modalidades, incluida la actual denominación eufemística de "bandas criminales" (BACRIM).

8.2.: Los resultados del "Informe sobre el influjo del narcoparamilitarismo (...)" servirán de fundamento para la puesta en marcha de una política de depuración del Estado en sus ramas ejecutiva, legislativa y judicial, en sus diferentes niveles nacional, departamental y municipal, así como para el desmonte real y efectivo del poder narcoparamilitar en estos ámbitos.

8.3.: El "Informe sobre el influjo del narcoparamilitarismo..." deberá conducir igualmente a la depuración de los órganos de control del Estado, en especial de la Procuraduría General de la Nación, la organización electoral, incluidos el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional, así como del Notariado y Registro.

8.4.: A partir del "Informe sobre el influjo del narcoparamilitarismo...", se procederá a la depuración de las fuerzas militares y de policía.

8.5.: Medidas y acciones contundentes conducentes a la eliminación del poder territorial del narcoparamilitarismo mediante la persecución acompañada de los diseños correspondientes de política criminal.

8.6.: Implementación de medidas y acciones específicas para combatir la corrupción originada en los capitales del narcotráfico, incluido el seguimiento a dichos capitales en todo el circuito económico, lo cual constituirá un capítulo especial de la política criminal del Estado.

Del noveno desarrollo:

9.1. Nuestra propuesta dice:

"Las FARC-EP y el Gobierno nacional conformarán una "Comisión independiente especializada de la verdad sobre la empresa capitalista transnacional del narcotráfico", integrada por académicos e investigadores expertos nacionales e internacionales, que incluya a representantes de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC y de Unasur. Dicha Comisión deberá entregar en un término no superior a seis (6) meses un Informe acerca del estado actual del negocio del narcotráfico, que incluya su conformación estructural, su articulación con el proceso económico en su conjunto, en especial con la actividad financiera, que permita identificar modalidades y rutas de blanqueo de dinero, así como a sus

principales beneficiarios pasados y actuales, nacionales y extranjeros. E igualmente su nivel de penetración en el Estado y sus instituciones, así como sus impactos macroeconómicos y sobre las finanzas públicas."

El gobierno pretende recogerla (a nuestro modo de entender) en esta redacción:

"el Gobierno Nacional conformará una comisión de expertos integrada por académicos e investigadores, tanto nacionales como internacionales, así como mesas de trabajo a nivel territorial, con el objetivo de desarrollar un nuevo estatuto de prevención y lucha contra las finanzas ilícitas, que permita, entre otros, fortalecer, alinear y articular la normatividad vigente en la materia y extenderla a todos los sectores que puedan representar un riesgo para el lavado de activos."

9.2.: Nuestra propuesta dice:

"Con base en los resultados del Informe de la Comisión independiente, de sus recomendaciones para una nueva política económica y criminal, se procederá a una redefinición profunda de la política antidrogas. Dicha política privilegiará la identificación y el seguimiento a los capitales comprometidos en el circuito económico del narcotráfico. En particular, se concentrará en la persecución y desarticulación de las redes de producción y comercialización capitalista transnacional de drogas ilícitas, así como en la identificación y el seguimiento a las rentas generadas por dichas redes e incorporadas en los circuitos económicos legales a través del lavado de dinero. Asimismo, en el desmonte de "alianzas empresariales" con sectores de la producción, la construcción y los servicios, incluido el negocio financiero y bursátil. Se proveerán los diseños institucionales y las medidas y acciones de política económica y criminal a que hubiere lugar. La persecución a los capitales comprometidos en el negocio del narcotráfico deberá conducir a la expropiación de dichos capitales. Con los recursos así obtenidos, se conformará un Fondo especial para contribuir a la financiación de los "Planes de desarrollo alternativo" de las comunidades campesinas con las que se concierte la sustitución de los usos ilícitos de los cultivos de coca, marihuana y amapola, y para la atención al consumo de drogas como problema de salud pública, con un enfoque de derechos humanos."

Al parecer, el gobierno pretende que ésta se recoge en la siguiente redacción:

"Identificación de la cadena de valor del narcotráfico: se llevará a cabo un proceso regional de mapeo del delito que permita identificar los sistemas de financiación de las organizaciones de crimen organizado, los usos de esos recursos, los responsables financieros, las estrategias de lavado de activos, tipologías y canales de blanqueo de capitales, bienes adquiridos con estos capitales y las redes de testaferros de las estructuras criminales."

9.3.: La nueva política antidrogas se fundamentará en estrictos controles estatales sobre los renglones de la actividad económica productores e importadores de insumos, en especial de insumos químicos, requeridos para la producción de drogas ilícitas. Se exigirá a empresas transnacionales productoras y proveedoras de dichos insumos en el mercado, beneficiarias indiscutibles actuales de la producción de drogas ilícitas, para que asuman compromisos expresos de regulación del mercado de insumos, a través de la suscripción de códigos de conducta, susceptibles de sanción internacional. Con el fin de no afectar actividades productivas lícitas se diseñarán protocolos especiales que permitan identificar usos, frecuencias y lugares de la demanda por insumos.

9.4.: Nuestra propuesta:

"La política antidrogas se fundamentará en la redefinición de la política económica, en especial de la política monetaria. Se recuperará la soberanía monetaria mediante el restablecimiento del monopolio

estatal sobre la compra y venta de divisas y la fijación de controles estrictos a los flujos de capitales. Se definirán regulaciones estatales rigurosas sobre el mercado financiero y bursátil orientadas a evitar el lavado de dinero. Además de fortalecer las funciones estatales de súper vigilancia y control por las instituciones correspondientes, se creará una auditoría especial sobre las transacciones financieras y bursátiles, y sobre los estados financieros de las empresas involucradas en el negocio financiero y bursátil, que deberá presentar informes semestrales sobre el seguimiento al lavado de dinero. Se procederá a los diseños del caso en materia de política criminal con miras a castigar de manera ejemplar el crimen organizado de "cuello blanco".

El gobierno incluye elementos del último aparte en la siguiente redacción:

"El Gobierno Nacional también promoverá el fortalecimiento de las entidades con funciones de vigilancia y control de capitales y la elaboración de investigaciones y estudios especializados a nivel regional para identificar las tendencias y nuevas formas de lavado de activos, que permitan contar con información oportuna para prevenir y controlar estas actividades."

9.5. Se procederá a la elaboración de una nueva institucionalidad que atienda los propósitos, medidas y acciones contenidos en el conjunto de propuestas formuladas por las FARC-EP, concernientes al punto cuarto de la Agenda sobre "Solución al problema de las drogas ilícitas". El formulación de la nueva institucionalidad estará a cargo de la "Comisión para el diseño y el seguimiento de una política nacional antidrogas soberana, democrática y participativa". En todo caso, la nueva institucionalidad de la política antidrogas estará subordinada al proceso, las políticas y las instituciones de la reforma rural y agraria integral, socio ambiental, democrática y participativa, que exigen el pueblo y la sociedad colombiana.

Del décimo desarrollo:

10.1. Se promoverán acciones por parte del Gobierno para que los países del capitalismo central, en especial Estados Unidos y los Estados de la Unión Europea, se comprometan de manera decidida con políticas para reducir la demanda, enfrentar el consumo desde una perspectiva de salud pública y con enfoque de derechos humanos, así como con medidas concertadas para combatir las economías transnacionales derivadas del narcotráfico y del blanqueo de dinero en sus respectivos países. Se promoverá el reconocimiento del fracaso de las políticas prohibicionistas y de interdicción. Se invitará al Gobierno de los EE.UU. a participar de manera activa y directa en la construcción del Acuerdo sobre el punto de "Solución al problema de las drogas ilícitas".

10.2. Sustentación de la nueva política antidrogas a través en un acuerdo político sub-regional, concebido como parte de los proyectos de integración que se adelantan en Nuestra América a través de la Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR, y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe, CELAC, constituyendo de esa manera un factor importante para exigir la reforma del sistema internacional de control de drogas de Naciones Unidas.

10.3. Se promoverá la realización de una Conferencia internacional sobre producción y tráfico de drogas ilícitas, así como de concertación de políticas para enfrentarlas. La Conferencia estará integrada por representantes de los gobiernos de países productores y consumidores, de instituciones académicas y de investigación, de productores de hoja de coca, amapola y marihuana, y de consumidores organizados. Además de avanzar en la identificación de responsabilidades del capitalismo globalizado frente a la empresa criminal transnacional del narcotráfico, de propiciar la no estigmatización de países considerados productores, la Conferencia se comprenderá como un espacio político para avanzar en la construcción de propuestas y acuerdos tendientes a la reforma sustancial del sistema internacional de control de drogas de

**ENTREGADO
POR F**

Naciones Unidas. Se debe estimular la libertad para cuestionar la vigencia de las convenciones existentes, así como promover el derecho a explorar soberanamente caminos distintos al prohibicionismo y la interdicción para enfrentar la problemática de la producción y el tráfico de drogas ilícitas. Todo ello en consonancia con múltiples estudios, investigaciones académicas especializadas y experiencias focalizadas de algunos países. En todo caso, el Estado colombiano se compromete a que el derecho internacional de los derechos humanos prevalecerá sobre las convenciones existentes de Naciones Unidas.

Atentamente,

DELEGACIÓN DE PAZ DE LAS FARC-EP